

Espíritu Emprendedor: Entrepreneur e Intrapreneur.

Por Juan Carlos Leiva B.

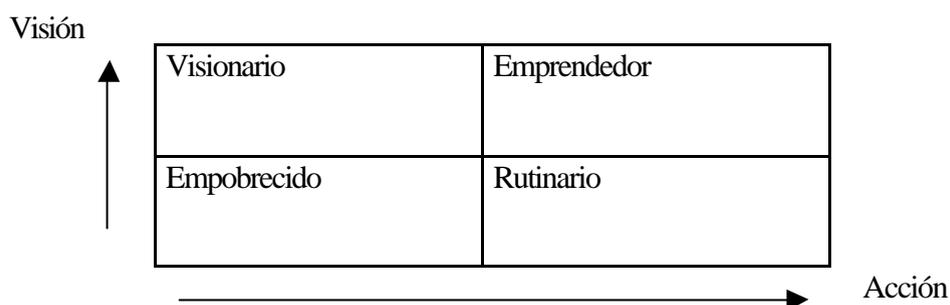
En nuestra columna anterior comentábamos las diferentes características que se atribuyen al Espíritu Emprendedor, entendiendo este como una cualidad humana susceptible de ser desarrollada.

Asimismo hablábamos de cómo el “emprededurismo” puede ser empresarial, social corporativo, cooperativo, entre otros. Una acepción muy utilizada para lo anterior es el concepto de Entrepreneur e Intrapreneur. El primero es la persona que aplica el comportamiento emprendedor en la creación y manejo de empresas propias y el segundo es quien lo aplica dentro de organizaciones que no son suyas.

Ampliando un poco en el segundo tipo, se tiene que dentro de una organización las conductas emprendedoras tienen también un potencial ilimitado y son bastante apreciadas. Por ejemplo el estudio sobre Recursos Humanos para las Empresas Multinacionales de Alta Tecnología en Costa Rica de Oswald Céspedes y Carlos González para CAATEC, claramente señala la necesidad de que los empleados de estas empresas posean conocimientos y destrezas que normalmente se asocian con personas emprendedoras (comunicación, establecimiento de metas, visión empresarial, entre otros).

En línea con el concepto de intrapreneur y como hemos comentado antes, el espíritu emprendedor se puede evaluar desde dos ópticas: su visión y su acción. Es así como dentro de una organización podemos hallar cuatro tipos de personas en función de las variables anteriores (cuadro 1)

Cuadro 1
Tipos de conductas dentro de una organización



Fuente: Empretec.

Una persona visionaria es aquella con capacidad de proyección pero que no lleva a la realidad sus sueños y metas. Una persona rutinaria es aquella orientada a la acción pero sin metas ni objetivos que orienten ese accionar. Una persona emprendedora reúne por iguales cantidades una capacidad de visualizar y establecer metas y objetivos pero a la vez una alta capacidad de ejecución de esos conceptos.

Lo anterior demuestra como el espíritu emprendedor es susceptible y beneficia en general a cualquier persona y con ello cualquier empresa propia o ajena.